



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA UTILIZACION DE MODELO DE
CLAUSULA ADICIONAL CON MODELO
CONDICIONES GENERALES DE POLIZAS PARA
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 03 AGO 2009

RESOLUCIÓN EXENTAN° 472 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada, por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S. A., con fecha 2 de julio de 2009, para utilizar el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO EN CASO DE INVALIDEZ DOS TERCIOS", incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código CAD 2 09 029 para ser utilizada como adicional a los modelos de pólizas denominados "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A ACTIVOS DE INVERSION" y "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A TASAS DE INTERES", incorporados al Depósito de Pólizas bajo los códigos POL 2 04 035 y POL 2 04 036, como planes de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

Autorícese la utilización del modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO EN CASO DE INVALIDEZ DOS TERCIOS", incorporado al Depósito de Pólizas bajo el código CAD 2 09 029 para ser utilizada como adicional a los modelos de pólizas denominados "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A ACTIVOS DE INVERSION" y "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO VINCULADO A TASAS DE INTERES", incorporados al Depósito de Pólizas bajo los códigos POL 2 04 035 y POL 2 04 036, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE DE CHILE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl